

**EX-2018-19537356-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Educación, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de Septiembre de 2019 durante su Sesión N° 512, según consta en el Acta N° 512.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Educación, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064- CONEAU, las Actas N° 466 y 468 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Educación, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad De Humanidades, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

## ANEXO

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Educación, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2009.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Educación, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Humanidades, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 76/18, mediante la cual se crea la carrera, se designa a su Directora y se aprueba el plan de estudios y régimen de la carrera -que obran como anexo-. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 173/19, mediante la cual se aprueba la modificación parcial de la carrera, de acuerdo al texto que obra como anexo. También acompañan a la presentación la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 305/15 de puesta en vigencia de la Reglamentación sobre Actividades de Extensión, Capacitación y Servicios a Terceros de la Facultad de Humanidades; Res. CS N° 315/16 de aprobación del Régimen de Acreditación de Programas, Proyectos de Investigación y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional del Nordeste; y un Informe de evaluación externa de la carrera.

Este Doctorado surge de la trayectoria de la Facultad de Humanidades en posgrados en educación. La actual etapa del desarrollo de los conocimientos en esa área justifica la necesidad de la Institución de avanzar en una carrera doctoral que se constituya en un ámbito privilegiado de circulación, recreación y uso social de ese conocimiento, y que aporte a la renovación de sentidos y a la creación de nuevos fundamentos teóricos sobre los desafíos que

se le presentan a la educación en la región y en los contextos latinoamericano e internacional en los que se inserta.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Acompañan la presentación diversos convenios con instituciones universitarias, que resultan pertinentes para favorecer el desarrollo de investigación.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Co-Director, un Comité Académico, una Coordinación Académica, una Comisión de Admisión y personal técnico-administrativo de la Dirección General de Coordinación Administrativa, de la Comisión de Posgrado, y de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Las funciones estipuladas para las distintas instancias de gestión se encuentran detalladas en la normativa de creación de la carrera, y las mismas son pertinentes y específicas de la gestión académica de un Doctorado, habiendo una correspondencia positiva del perfil solicitado en lo relativo a antecedentes académicos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 76/18 y modificación por Res. CS N° 173/19 presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	195 horas
Materias electivas (cursos, seminarios, talleres y/o pasantía)	-	210 horas
<b>Carga horaria total mínima de la carrera</b>		<b>405 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 27		
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24</b>		

<p><b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es semiestructurado y exige una carga horaria total mínima de 405 horas presenciales, de las cuales 195 horas corresponden al trayecto de formación obligatoria y 210 horas al trayecto electivo. El tramo obligatorio comprende 5 actividades curriculares. La carga horaria del tramo electivo podrá ser cumplimentada entre cursos, seminarios, talleres, y un Seminario de lectura dirigida y/o una pasantía de investigación de 30 horas definidos sobre la base del área de conocimiento y del tema de la tesis, a propuesta del doctorando y del director de la tesis hasta completar la carga horaria obligatoria. Estas actividades podrán ser realizadas en otras universidades, nacionales o extranjeras. A esta oferta se incluyen otros 2 Talleres de tesis electivos que el alumno podrá realizar durante el cuarto y el quinto año de la carrera.</p>	
<p><b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b></p>	<p>14 asignaturas, un Seminario de lectura dirigida, una pasantía de investigación.</p>

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se modifica el plan de estudios de manera pertinente, en el que se incorporan los ejes de política y psicología educativa en el tramo electivo: un curso sobre política (“Política y Universidad”) y un curso sobre psicología de la educación (“Psicología educacional, desarrollo y aprendizaje escolar”), que se consideran pertinentes. También en la respuesta se aportan precisiones respecto de la inclusión de los 2 talleres de tesis optativos en el cuarto y quinto año de la carrera y del momento en que los alumnos podrán comenzar a elaborar su tesis. Por último, se incorporan los programas del “Seminario de lectura dirigida” y de la “Pasantía de Investigación”, los cuales resultan adecuados. Asimismo, para la realización de la “Pasantía de Investigación”, se presentan 4 cartas de intención con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga y la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Se presenta, además, un modelo de convenio, por el cual se acordaría establecer el compromiso en la promoción de Programas de Formación Continua de Investigación destinada al personal docente, investigadores, becarios y alumnos de carreras de Pregrado y Posgrado y se detallan las condiciones de movilidad entre las instituciones.

La distribución horaria, los objetivos propuestos y el perfil del graduado guardan relación con las actividades curriculares que contempla el plan de estudios. Los contenidos de las asignaturas y las referencias bibliográficas son pertinentes y están actualizados. En este

sentido, el Doctorado contempla en términos generales las principales áreas que forman el tronco disciplinar de las Ciencias de la Educación.

### **Requisitos de admisión**

Podrán ingresar al doctorado egresados de carreras universitarias de grado de al menos 4 años de duración, egresados de carreras de Institutos de Profesorado de Nivel Superior Terciario de al menos 4 años de duración y egresados con título emitido por universidades extranjeras quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos por la normativa nacional vigente para el estudio de carreras de posgrado. La Comisión de Admisión evaluará los antecedentes de los aspirantes y realizará una entrevista individual de carácter definitorio con cada uno de ellos, pudiendo sugerir la realización de actividades de formación vinculadas con conocimientos del campo de la Educación para fortalecer el perfil académico antes de ser aceptado como estudiante en la carrera. Las sugerencias serán evaluadas por la Dirección y el Comité Académico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

De acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 31 integrantes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables: 28	24	4	0	0	0
Invitados: 3	3	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	18				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Filosofía, Filosofía, Ética y Religión, Otras Ciencias Sociales, Otras Humanidades, Lengua y Literatura, Psicología, Sociología, Arte, Geografía Económica y Social, Comunicación y Medios.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	26
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	25
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	24
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	27
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada.

Se señala que la normativa incluye un listado de lo que denominan como “sub-directores” de tesis, los cuales fueron informados como parte del cuerpo académico.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Co-Director de la carrera:

<b>Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación; Licenciada en Ciencias de la Educación; Magíster en Epistemología y Metodología de la Investigación (Universidad Nacional del Nordeste); Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría I del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libro, 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y de acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

<b>Co-Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación (UNNE), Especialista en Investigación Educativa (Universidad Nacional del Comahue), Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento y Doctor en Didáctica y Organización Educativa (ambos títulos otorgados por la Universidad de Málaga)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador adjunto del CONICET y Categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Informa producción previa
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que si bien 3 de ellos no poseen título igual al que otorga la carrera, informan trayectoria en

docencia y en gestión académica, profesional, producción científica y están inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica (2 con categoría I y otro con categoría II), por lo que sus antecedentes resultan suficientes para desempeñar las tareas asignadas.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con trayectoria pertinente y suficiente, inclusive los 5 integrantes que informan sus antecedentes en la respuesta a la vista -todos ellos especialistas destacados en el campo de las Ciencias de la Educación-. Aun cuando un docente informa título máximo de magister, acredita antecedentes relevantes que justifican su inclusión en el cuerpo académico.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de los alumnos y de la dirección de la carrera. Los primeros completarán un cuestionario escrito y anónimo al finalizar cada curso; el segundo, por su parte, organizará reuniones (una por año) con el cuerpo docente local para evaluar distintas dimensiones de la carrera. También diseñará un mecanismo para recoger valoraciones y sugerencias de profesores estables e invitados no residentes en la sede.

Estos mecanismos de seguimiento informados son correctos, y se incorporan en la normativa presentada en la respuesta al informe de evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	17
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	17
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	19
Cantidad de actividades que informan resultados	14
Cantidad de actividades con evaluación externa	17

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2014-2021. La mayoría se desarrolla en el Instituto de Investigaciones en Educación (al cual pertenece gran parte del plantel docente de la UNNE) y todas se vinculan con la carrera. Asimismo, cuentan con la participación de docentes de la carrera.

Las actividades informadas dan cuenta del desarrollo de líneas de investigación radicadas en la unidad académica, vinculadas con la temática de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, la cual deberá ser un trabajo de investigación de carácter individual, resultando una contribución original capaz de demostrar el manejo conceptual y metodológico propio del campo de estudio en el que se inscribe.

Esta modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 26. Esta cantidad es suficiente, y los antecedentes de estos docentes resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 miembros, debiendo como mínimo uno de estos ser externo a la UNNE. La normativa indica que en ningún caso podrá integrar el Jurado el director de la tesis. Esta conformación resulta adecuada.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que consistirán en: asesoramiento virtual; consultas presenciales sobre aspectos teóricos, metodológicos y técnicos mediante reuniones de tipo individual o grupal con profesores de la UNNE; consultas y asesoramiento por parte de la Dirección y de la Coordinación Académica, especialmente en lo relacionado con temas académicos y disciplinares, y por la Secretaría del Doctorado para

cuestiones técnicas y procedimentales. Finalmente, los docentes realizarán la evaluación de los doctorandos.

En la normativa presentada en la respuesta al informe de evaluación, se incorporan los mecanismos de seguimiento a los egresados de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos. Éstos dispondrán de acceso a 14 aulas, una sala de informática con 30 computadoras y con capacidad para 40 estudiantes aproximadamente; una biblioteca central con sala de lectura y bibliotecas especializadas en los Institutos de Filosofía, Geografía e Historia, las cuales también tienen salas de lectura. También se contará con acceso a algunos espacios del Departamento e Instituto de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el correcto funcionamiento de la carrera.

En relación con el acceso a bibliotecas y centros de documentación, se informa que la Universidad cuenta con una Biblioteca Central con un sector especializado que reúne libros y producciones vinculadas con las ofertas de posgrado de la UNNE. Además, la Biblioteca Central participa de una red de bibliotecas que ofrece catálogos en línea de repositorios especializados y enlaces a sitios de publicaciones gratuitas de texto completo, libros y publicaciones periódicas. En el Campus Resistencia se informan repositorios que poseen títulos vinculados con el campo de la Educación y de las Ciencias Sociales en general. En la Facultad de Humanidades se dispone de los títulos de la Biblioteca de la Facultad, de la bibliografía en los Institutos de Investigaciones en Educación y en Letras, así como en las Bibliotecas de los Institutos de Historia “Ricardo Callet-Bois”, Geografía y Filosofía “Francisco Romero”, “Oberdán Caletti” y “José María Cigüela”. También informan las bibliotecas de los centros de investigación con sede en el Campus Resistencia, el Centro de Estudios Sociales (CES-UNNE) y el Instituto de Investigaciones Geo-Históricas (IIGHI-UNNE-CONICET). Todas las bibliotecas cuentan con suscripciones a revistas especializadas.

Además se informa que en curso la implementación del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Nordeste, una plataforma digital que tiene por objeto garantizar el libre acceso a toda la producción científica de la Universidad.

Se informan 12 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible resulta pertinente y suficiente para el correcto desarrollo de la carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, formadas por una Especialista en Higiene y Seguridad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-19537356-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.